



DECRETO N° 08/2016

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Enero de 2016.

VISTO:

La necesidad de Servicio de la Retro excavadora XT 864 propiedad de la Municipalidad de Los Conquistadores; y

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo requiere servicio de mantenimiento para su perfecto funcionamiento.

Que el mismo es de vital importancia en el área de Obras y Servicios Públicos para la realización de distintos tipos de trabajos en toda la localidad.-

Que el Régimen de contrataciones de la Municipalidad de Los Conquistadores Decreto N° 05/2003, establece en su artículo 2°, inciso c), sub. inciso 9), que se podrá prescindir de la contratación a través de Licitación Pública por los siguientes modos de contratación... inciso c) compra directa..., sub. inciso 9) para la reparación de maquinarias, equipos cuyo desarme, traslado o examen previo en relación al valor del bien resulte oneroso.

Por ello:


El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTÍCULO 1°) DISPONESE contratar en forma directa a la firma American TAPE S.R.L. con domicilio en Avda. Jujuy 240 de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a las consideraciones apuntadas por un Valor de Pesos Veintiún mil noventa y tres (\$21.093,00), para la para la realización de los correspondientes servis (Filtros, Cilindros ½ brazo excavador, traslado y mano de Obra) a retro excavadora XT 864 de la Municipalidad de Los Conquistadores.-

ARTICULO 2°) IMPUTESE el gasto establecido a la partida presupuestaria 01.01.02.21.04.36.00 de Reparación y Mantenimiento del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES